

ARRELS CT PROMOU, S. A. U.*Tercera emisión de deuda subordinada*

Datos de la sociedad emisora: Arrels CT Promou, S. A. U. con domicilio social en la Rambla d'Egara, 350, 08221 Terrassa (Barcelona), con número de identificación fiscal A-63.361.802, con C.N.A.E. 70.12 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 36.167, folio 43, hoja B-279.481, inscripción 1.^a

La sociedad tiene un capital de 35.000.000 de euros íntegramente suscrito, encontrándose desembolsados 25.000.000 de euros, y pendientes de desembolso los restantes 10.000.000 de euros.

El objeto de la sociedad es la realización de actividades inmobiliarias, como la adquisición, la explotación directa mediante el arrendamiento o por cualquier otro título, y la enajenación de toda clase de fincas, terrenos, solares, construcciones y demás bienes inmuebles, especialmente edificaciones en bloque o por departamentos, naves industriales y aparcamientos, e igualmente la urbanización, parcelación, edificación, construcción y rehabilitación de toda clase de fincas, y el estudio, proyección, promoción, gestión y ejecución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras sobre inmuebles. Asimismo, la Sociedad tiene como objeto la adquisición, tenencia y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros, cotizados o no, con la salvedad de lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, y de lo que establece para las Agencias de Valores la Ley 28/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Características de la emisión:

Denominación: Tercera Emisión Deute Subordinat Arrels CT Promou.

Importe total de la emisión: 5.000.000 de euros nominales.

Obligaciones a emitir: 5 obligaciones de 1.000.000 de euros de valor nominal cada una de ellas, integradas en una sola serie.

Tipo de emisión: A la par, 1.000.000 de euros por obligación, sin prima de emisión.

Comisiones y gastos: Las obligaciones serán emitidas libres de comisiones y gastos para el suscriptor.

Garantías: La sociedad emisora responde con la totalidad de su patrimonio, no incorpora ninguna garantía específica adicional. A los efectos de la prelación de créditos, los obligacionistas se situarán detrás de todos los acreedores comunes.

Asimismo, la deuda y los intereses pendientes de pago se podrán aplicar a absorber las pérdidas de la compañía emisora, sin necesidad de proceder a su disolución.

Representación: Las obligaciones, numeradas correlativamente del uno al cinco, ambos inclusive, estarán representadas por títulos nominativos, por tanto, no cotizarán en los mercados de valores.

Fecha de emisión: 29 de enero de 2008.

Interés nominal: Variable, con revisión trimestral, el tipo de referencia será el Euribor a tres meses del primer día hábil de cada trimestre natural, más 1,00% (base, actual/365).

Pago de intereses: El abono de cupones a los obligacionistas se hará de forma automática, con el correspondiente abono en cuenta por trimestres naturales vencidos, los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, la compañía emisora podrá diferir el pago de los intereses.

Primer período de pago de intereses: Desde la fecha de emisión hasta el final del trimestre natural más próximo. El tipo de interés nominal para este período se obtendrá de la interpolación lineal entre el euribor inferior y posterior al número de días de este primer período, más 1,00% (base, actual/365).

Amortización de la emisión: La emisión tendrá duración indeterminada; la sociedad emisora podrá amortizar a la par y sin gastos la totalidad de los valores representativos de esta emisión, con una comunicación previa a los obligacionistas de treinta (30) días.

Características de la suscripción:

Período de suscripción: Se iniciará a las nueve horas del día 29 de enero de 2008 y finalizará a las 15 horas del mismo día.

Desembolso: El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará íntegramente el mismo día 29 de enero de 2008, mediante abono por parte del suscriptor en una cuenta corriente que el emisor tiene abierta en la entidad colocadora.

Entidad colocadora: Caixa d'Estalvis de Terrassa.

Destinatarios: La emisión será suscrita íntegramente por entidades pertenecientes al Grupo Caixa Terrassa.

Sindicato de obligacionistas:

Constitución y objeto: Los titulares de las obligaciones constituirán el Sindicato de Obligacionistas, conforme al Reglamento aprobado. El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los legítimos intereses de los obligacionistas frente a la sociedad emisora, mediante el ejercicio de los derechos que les reconozcan las leyes y el referido Reglamento.

Comisario: Se designa Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a don José María Abella Mascarilla, con DNI 39.136.076-N.

Terrassa (Barcelona), 11 de enero de 2008.—Carles Barutell i Manaut, Secretario del Consejo de Administración de Arrels Ct Promou, S. A. U (Sociedad Unipersonal.—2.723.

ASCODEL - ASOCIACIÓN PARA LA CORRECCIÓN DEL DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 443/07, ejecución 89/07 seguida contra el deudor «Ascodel-Asociación para la Corrección del Desempleo de Larga Duración» domiciliado en avda. Navarra, 6, 3.º 20400 Tolosa se ha dictado el auto de fecha 9 de enero de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pusieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.656,86 euros de principal y de 1.300,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 9 de enero de 2008.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—1.687.

ASCODEL-ASOCIACIÓN PARA LA CORRECCIÓN DEL DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 442/07, ejecución 88/07 seguida contra el deudor «Ascodel-Asociación para la Corrección del Desempleo de Larga Duración» domiciliado en avda. Navarra, 6, 3.º 20400 Tolosa, se ha dictado el auto de fecha 9 de enero de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pusieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 31.054,31 euros de principal y de 5.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 9 de enero de 2008.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—1.688.

ATRIUM 97 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 123/07 de este Juzgado, seguido a instancias de Pablo

Cabezas Arjona contra Atrium 97 Construcciones y Promociones, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 9 de enero de 2008 por el que se declara a Atrium 97 Construcciones y Promociones, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 25.184,00 euros de principal, más 2.518,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de enero de 2008.—Carmen Cima Sainz. Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—1.648.

AUREN CENTRO AUDITORES Y CONSULTORES, S. L.*(Sociedad absorbente)***C.T.A. AUDITORES, S. A. U.***(Sociedad absorbida)**Fusión por absorción simplificada*

Se hace público que las Juntas generales y universales de «C.T.A. Auditores, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), y de su accionista único «Auren Centro Auditores y Consultores, Sociedad Limitada», (sociedad absorbente), adoptaron el 10 de enero de 2008, los acuerdos de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «C.T.A. Auditores, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), por parte de «Auren Centro Auditores y Consultores, Sociedad Limitada», (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo a su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Como consecuencia de estos acuerdos no se producirá variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, ni se establece tipo alguno de canje de las acciones, por ser la sociedad absorbente titular de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con motivo de la fusión, no se llevará a cabo modificación alguna de los vigentes Estatutos de la sociedad absorbente, ni en la composición del órgano de administración, ni en los Auditores.

Todas las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2007.

En la sociedad absorbida no existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones y en la sociedad absorbente no se atribuirá derecho especial alguno. No se atribuirá asimismo en la sociedad absorbente, ventaja alguna a favor de los Administradores. El Administrador único de la sociedad absorbida cesará de su cargo al extinguirse la sociedad. La fusión se encuentra exenta de nombrar el experto independiente.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Igualmente se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de participaciones y trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de enero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de «Auren Centro Auditores y Consultores, Sociedad Limitada», Mario Alonso Ayala y el Administrador único de «C.T.A. Auditores, Sociedad Anónima», Juan Caramazana Mateos.—1.537. 2.ª 22-1-2007